

## AE04

### Agricultura Ecológica en Almendro, Olivo y Vid

|            |             |
|------------|-------------|
| Área:      | Agricultura |
| Modalidad: | Presencial  |
| Duración:  | 20 horas    |
| Plazas:    | 25 alumnos  |

#### Contenido

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| 1. DESTINATARIOS.....                             | 3 |
| 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. .... | 3 |
| 1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....  | 3 |
| 2. OBJETIVOS.....                                 | 3 |
| 3. NORMATIVA .....                                | 4 |
| 4. PROGRAMA. ....                                 | 4 |
| 4.1. Teoría. ....                                 | 4 |
| 4.2. Práctica.....                                | 4 |
| 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA .....                     | 5 |
| 6. REQUISITOS DE PERSONAL.....                    | 5 |
| 6.1. Coordinador .....                            | 5 |
| 6.2. Personal docente.....                        | 5 |
| 7. MATERIAL NECESARIO.....                        | 6 |
| 7.1. Manual .....                                 | 6 |
| 7.2. Material necesario para la teoría .....      | 6 |
| 7.3. Material necesario para la práctica.....     | 6 |
| 8. REQUISITO DE LAS AULAS .....                   | 6 |
| 8.1. Aula de teoría .....                         | 6 |
| 8.2. Aula de prácticas. ....                      | 7 |

|                                                       |   |
|-------------------------------------------------------|---|
| 8.3. Campo de prácticas.....                          | 7 |
| 9. EVALUACIÓN. ....                                   | 8 |
| 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación..... | 8 |
| 9.2. Evaluación. ....                                 | 8 |
| 9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....        | 8 |
| 10. CUALIFICACIÓN .....                               | 8 |
| 11. CONVALIDACIONES .....                             | 8 |
| 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....                      | 8 |



## 1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

## 2. OBJETIVOS.

La agricultura ecológica es un sector emergente donde se imponen proyectos innovadores que incorporen valores ambientales y que sean respetuosos con unos recursos cada vez más escasos y valiosos. Cada vez son más las iniciativas que, bien como actividad principal o como complemento, incorporan actividades agrarias ecológicas. Grupos de consumo que se multiplican en las ciudades, huertos urbanos que generan vínculos entre los vecinos, explotaciones de producción de todo tipo de productos ecológicos, tiendas y mercados, huertos escolares que son herramientas de aprendizaje multidisciplinar. El aumento del interés por la agricultura ecológica de la sociedad es exponencial ya que existe una creciente sensibilidad que está generando dinámicas de consumo ligadas a la valorización de los productos ecológicos y naturales.

Con este curso se pretende introducir al alumnado en el manejo práctico del cultivo de almendro, olivo y vid en la agricultura ecológica, familiarizarse con la normativa y el proceso de conversión a la misma.

### 3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

### 4. PROGRAMA.

#### 4.1. Teoría.

Tema 1.- Normas de producción ecológica y estructura del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia. Datos de producción ecológica y comercialización. Conversión a agricultura ecológica (1 h).

Tema 2.- Principios de producción ecológica y prácticas agroecológicas para el fomento de la productividad y la conservación de los recursos naturales (1 h).

Tema 3.- Técnicas de cultivo en agricultura ecológica (2 h).

Tema 4.- Fertilización en agricultura ecológica (1,5 h).

Tema 5.- Protección fitosanitaria en agricultura ecológica (1,5 h).

Tema 6.- Agricultura ecológica en almendro (3 h).

Tema 7.- Agricultura ecológica en olivo (3 h).

Tema 8.- Agricultura ecológica en vid (3 h).

#### 4.2. Práctica

Se visitará una explotación agrícola ecológica en la cual se desarrollen los conocimientos teóricos en los diferentes temas tratados en la teoría: fertilización, productividad, protección fitosanitaria, conservación de suelos, manejo de flora adventicia, fauna auxiliar, etc. (4 h).

## 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

|                                                 | Horas     |
|-------------------------------------------------|-----------|
| <b>Horas totales</b>                            | <b>20</b> |
| Horas teóricas                                  | 16        |
| Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos | 4         |
| Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos | 0         |
| Horas evaluación                                | 0         |
| Horas presenciales                              | 20        |
| Horas no presenciales                           | 0         |

## 6. REQUISITOS DE PERSONAL

### 6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RC.1** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

### 6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**RP.2** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

**RP.3** Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico) o personal técnico cualificado de los CIFEAs.

## 7. MATERIAL NECESARIO.

### 7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.3. Material necesario para la práctica.

#### 7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

#### 7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

#### 7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Autobús para desplazamiento, siempre y cuando no se disponga de finca agroecológica demostrativa representativa de una de las tres orientaciones productivas (almendro, olivo y/o vid) en el municipio o proximidad del aula donde se impartirá la teoría.

## 8. REQUISITO DE LAS AULAS

### 8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

**RAT.1** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.

**RAT.2** Aseos.

**RAT.3** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

**RAT.4** Pizarra.

**RAT.5** Ordenador.

**RAT.6** Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
  - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
  - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
  - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
  - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
  - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
  - Equipo informático
  - Conexión a internet
  - Cámara de vídeo.
  - Micrófono.
  - Altavoz.

Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

## 8.2. Aula de prácticas.

No procede.

## 8.3. Campo de prácticas.

El campo de prácticas cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y corresponderá a:

**RCP.1** Parcela de al menos 0,5 hectáreas con presencia como mínimo de uno de los cultivos ecológicos de las orientaciones productivas objeto del curso (almendro, olivo y/o vid), demostrativa de prácticas agroecológicas de manejo y fertilización, y en la cual se realicen prácticas agroecológicas de mantenimiento de la fertilidad que favorezcan la biodiversidad y la conservación de los suelos adaptadas al paisaje; como setos vivos, fajas, cubierta vegetal,

pequeñas zonas con vegetación con el empleo de especies autóctonas que sirvan de refugio a fauna auxiliar y a la fauna silvestre, asociaciones de cultivos, entre otras.

## 9. EVALUACIÓN.

### 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

### 9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

### 9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

## 10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

## 11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

## 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

La práctica consistirá en la visita a una explotación ecológica, donde el profesor/a explicará sobre el terreno diversos aspectos:

- Material vegetal, manejo de hierbas adventicias, acolchados, cubiertas vegetales, etc.
- Plantas refugio o auxiliares para fauna útil. Instalación de setos.
- Gestión de la fertilidad del suelo (análisis, abonos verdes, estercoladuras, tipos de mantenimiento del suelo, etc.).
- Identificación de plagas y enfermedades. Fauna útil para combatirlas.
- Productos autorizados para los tratamientos fitosanitarios en almendro, olivo y vid ecológicos.
- Sistemas de riego.